

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 357/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020, acordó la aprobación del cambio de denominación de una vía pública y su correspondiente reenumeración de inmuebles.

Dando traslado del ACUERDO adoptado por unanimidad:

PRIMERO. Dividir y cambiar el nombre de la actual calle Fuente Viña por las siguientes nuevas calles:

1. C/ Fuente Viña (Un fragmento de la actual).
2. C/ Corrales de arriba.
3. C/ Secretario Víctor Carretero.
4. C/ Hontanilla.
5. C/ Del Hornillo.
6. C/ De los Tenderos.
7. C/ De la Costanilla.

Siendo todas ellas reestructuradas con una nueva numeración.

SEGUNDO. Ordenar la exposición pública del expediente por un plazo mínimo de 20 días para alegaciones. Tras la exposición en ausencia de alegaciones elevar el acuerdo a definitivo.

TERCERO. Transcurrido el plazo de exposición pública elevar el acuerdo a definitivo en ausencia de alegaciones y notificar a las Administraciones Públicas interesadas y Entidades, Empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, Catastro, Servicio postal, etc.).

Por la presente se inicia el periodo de exposición pública de 20 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín. Transcurrido el cuál se procederá a la efectividad y adquirirá carácter definitivo el presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se procede a la notificación a interesados de la apertura del periodo de información pública, a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Berrocal, 11 de febrero de 2020.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.